



LA IDEA A DESTACAR

La iniciativa señala que Morelos reafirmó que "la democracia debía ser la forma de gobierno". En el texto de Morelos no figura el término democracia.

EMILIO RABASA INVESTIGADOR

LA CUERDA DEL CIUDADANO

¡Una exposición de motivos para recordar!

●● **EMILIO RABASA GAMBOA**

La exposición de motivos de una iniciativa de reforma constitucional es el espacio en el que el autor explica el propósito que se persigue con ella y su alcance.

La de la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral, enviada por el Ejecutivo al Congreso, difícilmente cumple con ese objetivo. Está plagada de imprecisiones constitucionales y sobre la historia de México. Aquí las principales:

1) En el 1er párrafo se dice que "México es una República, democrática, federal y representativa, así lo decidió su historia y así lo establece su Constitución". La Constitución, artículo 40, dice otra cosa: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República, representativa, democrática, laica y federal". La laicidad corresponde a una reforma del 2012, aprobada con amplias mayorías en el Congreso y las legislaturas estatales.

2) En el 3º y 4º párrafos señala que José María Morelos y Pavón reafirmó en su obra, *Sentimientos de la Nación*, que: "la democracia debía ser la forma de gobierno de la República". En los 23 apartados que integran el texto histórico de Morelos, no figura el término "democracia".

3) En el párrafo 5º indica que el espíritu democrático de Morelos, (1765–1815), "permaneció negado durante tres siglos de dominación colonial", es decir, entre 1521 y 1821. Por lo tanto, se trata de un ideario político de Morelos históricamente retroactivo a la Colonia, que fue negado 292 años antes de que naciera.

4) En el párrafo 21 reconoce como "demanda popular aún pendiente" garantizar una representación efectiva en el Congreso, "que se base en un vínculo real entre la ciudadanía y sus representantes" sin explicar entonces cómo se logrará evitar la actual sobrerrepresentación espuria, (54% de votos a favor de Morena y sus aliados, se hicieron del 74% de las curules)

Incluso en la parte del articulado, los cambios que introduce la iniciativa en el sistema de representación nacional, suprimiendo 34 asientos en el Senado y cambiando las reglas en la elección de los 200 plurinominales en la Cámara de Diputados, favorecen la sobrerrepresentación del partido oficial. Con esta iniciativa y las cifras de 2024, Morena alcanzaría 350 curules (70%) en Diputados y 61 de 96 (64%) en el Senado.

5) En varios párrafos 21 y 36 se refiere a la necesidad de eliminar la elección de plurinominales bajo el sistema de listas elaboradas por cúpulas de los partidos políticos, y que lo decidan los propios electores con su voto.

Si en verdad se quiere erradicar la acción cupular de los partidos, habría que aplicarla también a los otros 400 diputados y a los 96 senadores, cuyas listas también elaboran las cúpulas partidistas. La forma más efectiva de hacerlo es con elecciones primarias.

6) En los párrafos 26, 27, 28 y 32 es reiterativa en cuanto a la necesidad de racionalizar el gasto electoral y abaratar el costo de las elecciones tanto del financiamiento a partidos, como el presupuesto a las instituciones electorales, pero es omisa en explicar el criterio aplicado en el recorte que figura en el articulado e igual sobre la disminución en los tiempos de radio y tv, como también en cuanto a severas sanciones (pérdida de la candidatura y el registro de partido) por recibir recursos del crimen organizado, principal amenaza hoy en día a la integridad electoral.

Trastocamiento y opacidad de nuestra historia constitucional y política, sustituyen a la veracidad y claridad, en la exposición de motivos de la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral, presentada en el Legislativo el pasado 4 de marzo. ●

—Docente/investigador por la UNAM